



lic. Medicina veterinaria y Zootecnia

3re cuatrimestre

Marissa cruz paz

causas y consecuencias de la rescisión
y terminación de la relaciones de
trabajo

Lic: Victor Antonio Gonzalez salas

Tapachula, chiapas



RELACIONES LABORALES



RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO

El acto que le dé origen, la presentación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario

Se trata de un trabajo personal por que obliga solo a las personas en ella involucradas; el trabajador que preste el servicio será el único obligado a cumplir con lo establecido en la propia relación

CONTRATO INDIVIDUAL

Es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario

no importa la forma en la que se realice el contrato, tampoco el nombre que reciba siempre que el mismo origine la obligación de prestar un trabajo personal subordinado para una parte y el pago de un salario para la otra, se estará frente a un contrato de trabajo, regulado por las normas laborales

RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

No se refiere directamente al trabajador individualmente considerado, sino que se tiene por finalidad la consideración de los grupos sociales que se encuentran vinculados por el trabajo y su acción.

antes de comenzar a trabajar en una empresa, se debe firmar un contrato laboral en donde se estipulan los alineamientos a seguir por parte del trabajador y del patrón.

Bibliografía:

- 1.- BERMUDEZ Cisneros Miguel, Derecho del Trabajo, México, Edit. Oxford, 2000.**